



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 069-2025-MDU

Uchumayo, 28 de agosto de 2025

VISTOS:

Informe N° 309-2025-MDU/OPP/EPVZ de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de agosto de 2025, Informe N° 131-2025-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 22 de agosto de 2025, Dictamen Legal N° 204-2025-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de agosto de 2025, Proveído N° 907 del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú. Ley 30305-Ley de reforma de los artículos 191. 184 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades: Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, mediante el numeral 11 del artículo 1° de la Ley N° 29332. Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 411 del artículo 41 de la Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025.

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 085-2023-EF establece que el Alcalde, baja responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas.

Que, de acuerdo al Informe N° 309-2025-MDU/OPP/EPVZ emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita designar a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

Que, de acuerdo Informe N° 131-2025-GM/MDU emitido por la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la emisión del acto resolutorio para la designación del servidor municipal quien se desempeñará como coordinador del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 186-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que en este sentido corresponde expedir la resolución de alcaldía de conformidad al artículo 9° numeral 9.1 del Decreto Supremo N° 099-2025-EF, designando al coordinador del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de Uchumayo del año 2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

Que, mediante Proveído N° 907, el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se emita la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al ECON. ELVIO PEDRO VALDIVIA ZEVALLOS, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO DEL AÑO 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2025, remitir la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo anterior que se oponga o limite la ejecución de la presente Resolución, a fin de garantizar un marco operativo claro y coherente para la implementación del programa.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Econ. Elvio Pedro Valdivia Zeballos, para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE

